\*

## RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0000799

## OTTON MORAN RAMIREZ INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO:

QUE el 6 de febrero de 1998, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada **DIEMPEC CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA**.;

QUE la abogada Diana Hidalgo de Guerra, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DIEMPEC CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,

en Guayaquil, a

18 FFB 1398

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

Ø MBV/MLM ta esta Resolución a foja 5.009, Número 481 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 11.987 del Repertorio. Guayaquil, veinte i dos de Abril de mil novecientos noventa i ocho. El Registrador Mercantil Suplente.



COO. CAPIOS PONCE ALVARADO
Registrador Moreantil Supleme
201 Canson Gueraguil